

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109668

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Aragón

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Jerséis [prendas de vestir]; abrigos; artículos de sombrerería; trajes de baño; botas*; bufandas; calcetines*; calzado*; camisetas; sandalias; chaquetas; cinturones; faldas; gorras; guantes como prenda de vestir; mascarillas de moda de tela en cuanto prendas de vestir; pantalones; pijamas; camisetas de manga corta; prendas de vestir*; ropa impermeable; ropa interior; shorts en cuanto prendas de vestir; sombreros; suéteres; vestidos; zapatillas.

30: Bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; café; café con leche; café descafeinado; café en grano sin tostar; café instantáneo; café molido; cápsulas de café, llenas; esencias de café; sucedáneos del café; aromatizantes de café; café tostado en granos.

35: Actualización de documentación publicitaria; servicios de agencias de publicidad; fijación de carteles publicitarios; suministro y alquiler de materiales publicitarios; alquiler de material publicitario; alquiler de vallas publicitarias; alquiler de vallas publicitarias digitales; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; consultoría en marketing; difusión de material publicitario; redacción de textos publicitarios; administración de programas de fidelización de consumidores; publicidad en línea por una red informática; servicios de intermediación comercial; servicios de publicidad para crear una identidad de marca para terceros; mercadotecnia; investigación de mercados; marketing digital; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; producción de películas publicitarias; promoción de ventas para terceros; publicidad; servicios de promoción de marcas y relaciones públicas; servicios de comparación de precios; servicios de creación de marcas en cuanto publicidad y promoción; servicios de estrategia de marcas; servicios de agencias de importación-exportación; servicios de marketing; promoción de ventas

para terceros mediante vídeos cortos; servicios de telemarketing; servicios de venta al por menor de café; servicios de venta al por menor [por todo tipo de medios] de bebidas; servicios de venta al por menor relacionados con ropa.

43: Alquiler de equipos de restauración [alimentación]; suministro de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicios de bar; servicios de cafetería; servicios de catering; servicios de cafés; servicios de comida para llevar; servicios de restaurantes; servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Simón Hernández Vergara
Calle 27 Sur # 28-100
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Julián López Hoyos
Calle 27 Sur # 28-100
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

ALEJANDRO MARIN VELEZ
Calle 27 sur No. 28 - 100
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

William Ortiz Giraldo
Calle 27 Sur # 28-100
ENVIGADO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Federico Moreno Giraldo, Km 15 + 750 Vía Las Palmas, ENVIGADO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.